



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 20 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00026-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores (as):

**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DIRECTORES DE COLEGIOS MILITARES**

Presente.-

Asunto: Se hace de conocimiento el número de las plazas vacantes que a la fecha no han sido cubiertas en el proceso de contrato docente 2025

Referencia: Decreto Supremo N° 002-2025-MINEDU¹

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención a la norma de la referencia, que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación, la misma que tiene por objeto asegurar la selección y contratación oportuna de profesores en los programas educativos y en las II.EE públicas de educación básica, antes del inicio del año escolar lectivo y durante el mismo, en base al principio de igualdad de oportunidades.

Al respecto, se les comunica que la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN), dependiente de esta Dirección General, ha realizado la medición de la contratación docente, con fecha de corte al **19 de marzo de 2025**, en el Sistema de Control y Administración de Plazas "Nexus", advirtiendo un avance a nivel nacional del **94.1 % del total de plaza de contrato cobaturadas.**

Del citado reporte, se verifica que existen treinta y seis (36) unidades ejecutoras que se encuentran por debajo del 90% en cobertura, de las cuales, once (11) de ellas, presentan más de 100 plazas vacantes pendientes de cobaturar; lo cual genera preocupación, considerando que ya se ha iniciado el año escolar, y existen instituciones educativas que a la fecha tienen plazas no cubiertas, es decir, no cuentan con personal docente. A continuación, pueden observar las referidas unidades ejecutoras con porcentaje de contratación menor al 90% de plazas cubiertas y el número de plazas vacantes:

N°	REGIÓN	UGEL	CONTRATADO	PLAZAS VACANTES	TOTAL GENERAL	AVANCE DE CONTRATACION
1	AMAZONAS	UGEL RIO SANTIAGO	364	147	511	71.2%
2	ÁNCASH	UGEL HUARI	409	47	456	89.7%

¹ Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación y renovación de profesores en el servicio docente en educación básica y técnico productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-0337547 CLAVE: 71E712

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

3	AYACUCHO	DRE AYACUCHO	10	9	19	52.6%
4	CAJAMARCA	UGEL CELENDIN	380	52	432	88.0%
5	CAJAMARCA	UGEL SAN MIGUEL	232	34	266	87.2%
6	CALLAO	DRE CALLAO	650	95	745	87.2%
7	CUSCO	UGEL CANCHIS	454	60	514	88.3%
8	CUSCO	UGEL LA CONVENCION	773	184	957	80.8%
9	CUSCO	UGEL PARURO	169	23	192	88.0%
10	CUSCO	UGEL PICHARI KIMBIRI	389	47	436	89.2%
11	HUANCAVELICA	UGEL CASTROVIRREYNA	160	23	183	87.4%
12	ICA	UGEL ICA	742	115	857	86.6%
13	ICA	UGEL NASCA	209	50	259	80.7%
14	JUNÍN	UGEL PANGOA	529	90	619	85.5%
15	JUNÍN	UGEL PICHANAKI	363	49	412	88.1%
16	LA LIBERTAD	UGEL ASCOPE	316	48	364	86.8%
17	LA LIBERTAD	UGEL PACASMAYO	327	42	369	88.6%
18	LA LIBERTAD	UGEL VIRU	248	43	291	85.2%
19	LAMBAYEQUE	UGEL FERREÑAFE	602	80	682	88.3%
20	LAMBAYEQUE	UGEL LAMBAYEQUE	956	152	1,108	86.3%
21	LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RIMAC	1,199	274	1,473	81.4%
22	LIMA METROPOLITANA	UGEL 03 BREÑA	1,290	259	1,549	83.3%
23	LIMA METROPOLITANA	UGEL 06 ATE	1,159	157	1,316	88.1%
24	MADRE DE DIOS	UGEL MANU	146	17	163	89.6%
25	MADRE DE DIOS	UGEL TAHUAMANU	61	13	74	82.4%
26	PASCO	UGEL PASCO	544	139	683	79.6%
27	PASCO	UGEL PUERTO BERMUDEZ	371	61	432	85.9%
28	PIURA	UGEL LA UNION	237	66	303	78.2%
29	PIURA	UGEL MORROPON	755	102	857	88.1%
30	PIURA	UGEL PIURA	863	336	1,199	72.0%
31	PIURA	UGEL TALARA	264	33	297	88.9%
32	PIURA	UGEL TAMBOGRANDE	455	89	544	83.6%
33	PUNO	UGEL HUANCANE	250	44	294	85.0%
34	PUNO	UGEL SAN ROMAN	541	86	627	86.3%
35	PUNO	UGEL YUNGUYO	145	28	173	83.8%
36	SAN MARTÍN	UGEL SAN MARTIN	695	145	840	82.7%

Fuente: sistema Nexus al 19.03.2025

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-0337547 CLAVE: 71E712

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Estando a lo antes señalado, y considerando las responsabilidades establecidas en el numeral 8.7² y 9.19³ del Decreto Supremo N° 002-2025- MINEDU, que regula el proceso de contrato docente, corresponde a sus despachos implementar las acciones necesarias en el marco de sus competencias, **para realizar la cobertura inmediata de las plazas docentes vacantes**, siendo el objetivo la cobertura del 100% de las plazas; debiendo, además registrar los contratos en el sistema NEXUS.

Por otro lado, se les comunica que en el marco del cumplimiento de los Compromisos de Desempeño 2025, referente a los indicadores 1.2 “Porcentaje de plazas docentes y auxiliares de educación en EB adjudicadas adecuada y oportunamente” y 8.2 “Porcentaje de plazas docentes en ETP adjudicadas adecuada y oportunamente, **la medición para los citados indicadores, se realizará con el envío de la base de datos del sistema Nexus al viernes 21 de marzo de 2025**; siendo ello así, se les exhorta cubrir el 100% de las plazas de contratación, y registrar los actos resolutive en el sistema Nexus. De igual forma, se les hace de conocimiento que los resultados respecto al porcentaje de cobertura de las plazas, serán tomados en consideración en la evaluación de desempeño que corresponda aplicar, en el cargo de director de UGEL.

Finalmente, se les comparte el powerbi, a través del cual podrán visualizar, el avance del proceso de contratación de docente y de auxiliar de educación; así como la cobertura de las plazas de encargatura. Estos reportes podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica: <https://bit.ly/48en7wT>

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)
ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA
Director General
Dirección General de Desarrollo Docente

Cc.
DIGEGED
DITEN
OCI de cada DRE

2 Artículo 8.- Responsabilidades de la DRE

(...)

8.7 *Asegurar que cada UGEL cubra a lo largo del año las plazas docentes vacantes y bolsa de horas, para lo cual deben generar reportes actualizados con periodicidad semanal que asegure el oportuno seguimiento.*

3 Artículo 9.- Responsabilidades de la UGEL

(...)

9.19 *Coberturar, de manera inmediata, a través del comité de contrato docente, las vacantes que se van generando a lo largo del año, para lo cual la dirección de la UGEL solicitará al área de personal, o la que haga sus veces que le emita reportes semanales de plazas vacantes y cubiertas.*

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-0337547 CLAVE: 71E712

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800